

RESOLUCIÓN N° 49 PESyCD-2015.-

SAN LUIS, 22 de Enero de 2015.-

VISTO:

El EXD 0000-12030150/14, la Resolución N° 23-ME-2014 y la Resolución N° 12-PESyCD-2014; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 23-ME-2014 (act DOCEXT 560192); se aprobó el diseño curricular de la carrera Profesorado de Educación Secundaria en Geografía que se dicta en el Instituto de Formación Docente Continua San Luis y en el Instituto Nuestra Señora del Carmen de la ciudad de Villa Mercedes;

Que por Resolución N° 12-PESyCD-2014 (act DOCEXT 560194); se aprobó el Régimen de Correlatividades correspondiente a la carrera mencionada;

Que es necesario realizar algunas modificaciones al mismo en función de lo acordado en la reunión realizada el 19 de noviembre del corriente año, según consta en Informe (act DOCEXT 560195) y en Acta (act DOCEXT 560196);

Que el Régimen Académico Marco aprobado por Resolución N° 386-ME-2011 (act DOCEXT 560203); dispone en su artículo 7° que “el cursado y acreditación de los espacios curriculares de cada carrera deberá respetar el Régimen de Correlatividades establecido en el Diseño Curricular Jurisdiccional respectivo”;

Que para acreditar una unidad curricular es necesario tener aprobada la unidad curricular anterior;

Que advierte que es necesario modificar y adecuar el régimen de correlatividades dispuesto en la Resolución N° 12- PESyCD- 2014;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA JEFA DEL PROGRAMA EDUCACIÓN SUPERIOR  
Y CAPACITACIÓN DOCENTE  
RESUELVE:

Art. 1°: Dejar sin efecto la Resolución N° 12-PESyCD-2014 que establece el régimen de correlatividades para la carrera del Profesorado de Educación Secundaria en Geografía;

Art. 2°: Aprobar el régimen de Correlatividades del diseño curricular de la carrera del Profesorado de Educación Secundaria en Geografía aprobado por Resolución N° 23- ME- 2014, que como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.-

Art. 3°: Establecer que para acreditar una unidad curricular es necesario tener aprobada la unidad curricular anterior.-

Art. 4°: Hacer saber: a Instituto de Formación Docente Continua San Luis, al Instituto Nuestra Señora del Carmen de la ciudad de Villa Mercedes, y por su intermedio a quien corresponda.-

Art. 5°: Comunicar y archivar.-

ANEXO

RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES

PROFESORADO DE  
EDUCACIÓN SECUNDARIA EN  
GEOGRAFÍA

Unidad curricular		Para cursar		Para rendir
Primer Año		Regularizado	Aprobado	Aprobado
1	Pedagogía			
2	Alfabetización Académica			
3	Alfabetización Digital			
4	Sociología de la Educación			
5	Didáctica General			
6	Geosistemas naturales y sociedad I			
7	Técnicas y herramientas de trabajo en Geografía I			
8	Introducción a la Geografía			
9	Geografía de la Población			
10	Historia Moderna y Contemporánea			
11	Práctica Docente I			
Segundo Año				
12	Psicología Educacional	2		2
13	Filosofía de la Educación	2		2
14	Historia y Política de la Educación Argentina	2-4		2-4
15	Formación Ética y Ciudadana	2-4		2-4
16	Geosistemas naturales y sociedad II	6		6
17	Técnicas y herramientas de trabajo en Geografía II			
18	Geografía de los procesos de mundialización			
19	Geografía de los espacios urbanos y rurales			
20	Historia Argentina			
21	Práctica Docente II		1-5-11	
Tercer Año				
22	Educación Sexual Integral			
23	Lenguajes Artísticos	11		11 - 21
24	Geografía Argentina	16	9	16
25	Didáctica de la Geografía	6	5-8	6
26	Geografía de América	19	9	19

27	Sujetos de la Educación Secundaria	12		12
28	Geografía de San Luis			
29	Geografía Regional de los Espacios Mundiales I	18- 19		18-19
30	Práctica de la Enseñanza	19-20	3-8-9- 10-12- 21	
Cuarto Año				
31	Lengua Extranjera	2		2
32	Geografía Regional de los Espacios Mundiales II		18 -19	
33	Epistemología de la Geografía		8	
34	Seminario de temática optativa sobre la Realidad Latinoamericana	24-26		24-26
35	Investigación Geográfica		8	33
36	Geografía Ambiental		16 -19	
37	Residencia Pedagógica		25-27-30	